



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: REVISION DE VALIDEZ  
Demandante: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
Acto Demandado: ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DEL 13 DE  
ABRIL DE 2022 PROFERIDO POR EL  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA  
Radicación: 63001-2333-000-2022-00044-00

---

Que por auto del día veinte (20) de mayo dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2022-00044-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto al Acuerdo Municipal N° 003 del 13 de abril de 2022 proferido por el Concejo Municipal de La Tebaida *“Por medio el cual adiciona el presupuesto del año 2022 con los recursos del balance del año 2021”*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico del 27 de mayo al 10 de junio de 2022:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 24 de mayo de 2022.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria